



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE HIGIENE POSTURAL “ISQUIOS”, PARA EL CURSO ESCOLAR 2019-2020.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), recoge en el artículo 2.1.h), relativo a los fines de dicha Ley, que “el Sistema Educativo Español se orientará a la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte”.

Tanto el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, como el Decreto nº 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vinculan directamente la Educación Física a la adquisición de competencias relacionadas con la salud y el bienestar, contribuyendo a una mejor calidad de vida. Y destacan entre sus contenidos la importancia de unos adecuados hábitos posturales.

El Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia, marco de referencia de las intervenciones de Educación para la Salud que se desarrollen en el escenario escolar, abarca entre otros muchos contenidos, los relacionados con la higiene, el cuidado personal y la actividad física.

La Educación para la Salud se presenta como un pilar esencial del currículo de Educación Física. La superación de una mala utilización del cuerpo y la búsqueda de propuestas de una actividad saludable deben iniciarse desde la etapa escolar, no solo como un medio preventivo, sino sobre todo como una promoción de la salud impulsando actuaciones encaminadas a generar hábitos saludables en el alumnado.



Estas actuaciones no pretenden añadir nuevos objetivos y contenidos en el currículo establecido sino facilitar su aplicación, introduciendo una metodología innovadora de trabajo que fomente y facilite la adquisición de hábitos saludables.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad ha considerado necesario la realización de este programa con el objetivo de mejorar la higiene postural del alumnado.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 5 del Decreto número 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, así como el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO:

Primero. Objeto.

Convocar el programa educativo de higiene postural "ISQUIOS", para el curso escolar 2019-2020.

Segundo. Destinatarios.

1. Podrán participar en el programa los centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que cumplan con los compromisos recogidos en el resuelvo quinto de la presente convocatoria.
2. El programa está dirigido a alumnos y alumnas de 4º, 5º o 6º de Educación Primaria y consiste fundamentalmente en la aplicación de ejercicios específicos de estiramientos e higiene postural en Educación Física, así como en el trabajo de la adecuada utilización de las mochilas escolares y el control de su peso.
3. Se establecen dos modalidades de participación:
 - a) Centros de nueva adscripción, que se inician en el programa en el presente curso escolar y no disponen de profesorado que haya participado en la formación sobre ISQUIOS, impartida por el CPR Región de Murcia, en cursos anteriores.
 - b) Confirmación de centros con profesorado que haya participado en la formación sobre ISQUIOS, impartida por el CPR Región de Murcia en cursos anteriores.
4. Podrán participar en el programa hasta un máximo de 35 centros bajo la modalidad de nueva adscripción. Por otra parte, no se limitará el número máximo de centros que soliciten confirmación en la participación del programa.



Tercero. Objetivos.

1. Introducir en el centro educativo una metodología innovadora de trabajo que fomente la adquisición de hábitos posturales correctos en el alumnado.
2. Sensibilizar al alumnado sobre la relación existente entre la postura correcta y la mejora de la disposición de la columna vertebral.
3. Capacitar al alumnado en la utilización correcta de las mochilas escolares y el control de su peso.
4. Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de la adquisición temprana de hábitos posturales correctos y su repercusión en la salud.
5. Fomentar la adquisición de hábitos saludables y la mejora de las competencias relacionadas con la salud y el bienestar, contribuyendo a una mejor calidad de vida.

Cuarto. Solicitudes y plazo.

1. Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo de esta resolución.
2. La solicitud la presentará el director del centro a través del trámite en línea habilitado en la Sede Electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>). Para ello introducirá en el buscador del Registro y Guía de Procedimientos y Servicios el procedimiento de este programa (1159) que será firmado con su certificado digital una vez cumplimentado.
3. Debe asegurarse que se indica correctamente el correo electrónico para recibir los avisos de las actuaciones y resoluciones-notificaciones que respecto de este procedimiento se realicen.
4. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 17 de enero de 2020.

Quinto. Compromisos de los centros.

Para participar en este programa los centros tendrán que cumplir los siguientes compromisos:

1. Designar un docente, preferentemente con destino definitivo en el centro, como coordinador del programa, facilitando su dedicación al mismo.
2. Poner en práctica el programa en el centro y mantenerlo durante un mínimo de dos cursos escolares.
3. Los centros de nueva adscripción se comprometen a participar en la formación inherente al programa, de 30 horas de duración, así como a su



puesta en práctica, al menos con un maestro de Educación Física que imparta docencia a 4º, 5º o 6º de Primaria.

4. Los centros que confirmen su participación se comprometen a participar en un seminario de formación de 12 horas y a la puesta en práctica del programa, como mínimo durante dos cursos escolares, con al menos un maestro de Educación Física que imparta docencia a 4º, 5º o 6º de Primaria.
5. Incluir el programa en los documentos de organización del centro.
6. Facilitar la evaluación que se realice sobre el programa.
7. Presentar, antes del 30 de junio de 2020, una copia del apartado de la Memoria general del centro, sobre el desarrollo del programa en el presente curso escolar, que refleje el grado de consecución de los objetivos.

Sexto. Criterios de selección.

1. Para seleccionar a los nuevos centros participantes se utilizarán los siguientes criterios priorizados:
 - a) Centros de Atención Educativa Preferente.
 - b) Centros adscritos al Plan de Educación para la Salud en la Escuela en la convocatoria 2018/19.
 - c) Docente coordinador con destino definitivo en el centro.
 - d) Relación entre el número de docentes de Educación Física del centro y los que participan en el Programa.
 - e) Relación entre el número de alumnos y alumnas de 4º, 5º y 6º del centro y los que participan en el Programa.
2. Las solicitudes se priorizarán siguiendo los criterios anteriores. Si el número de solicitudes es superior al número de plazas se realizará un sorteo extrayendo un número de código de centro, a partir del cual se ordenarán el resto de las solicitudes. En caso de tener que hacer el sorteo, se realizará el miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12 horas, en las dependencias de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos (Avda. Gran Vía Escultor Salzillo, 32, escalera 3ª, 4ª planta).

Séptimo. Medidas de apoyo a los centros seleccionados.

1. Se aportarán recursos didácticos digitales.
2. Se ofrecerán actividades formativas para la puesta en marcha y seguimiento del programa.



Séptimo. Publicación de seleccionados.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se expondrá en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y en el portal Educarm, www.educarm.es, la lista provisional de solicitudes admitidas y de centros seleccionados, abriéndose un plazo de reclamación de diez días naturales. Una vez transcurrido dicho plazo y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de centros seleccionados por los mismos medios que la relación provisional.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD

Fdo.: Carlos Albaladejo Alarcón

Documento firmado electrónicamente.

19/12/2019 13:28:31

ALBALADEJO ALARCÓN, CARLOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-16bbece8-225b-8396-1f38-00505696280



ANEXO I SOLICITUD

D./D^a. _____ como director/a del centro educativo cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el Programa educativo de higiene postural "ISQUIOS", para el curso 2019/20, como:

NUEVA ADSCRIPCIÓN / CONFIRMACIÓN (*Rodear el que corresponda)

y se compromete a mantenerlo durante dos cursos escolares como mínimo.

| | |
|--|--|
| Centro: | Código: |
| Domicilio: | C.P.: |
| Localidad: | Municipio: |
| Teléfono: | Nº unidades: |
| E-mail: | |
| Nº total maestros de Educación Física: | Nº maestros de Educación Física participantes: |
| Nº total alumnos Primaria 4º, 5º y 6º: | Nº total alumnos Primaria 4º, 5º y 6º participantes: |

DOCENTE COORDINADOR:

| | | | | | | |
|-----------------------|---------|---------|--|--------------|----|----|
| Apellidos: | | Nombre: | | | | |
| | | | | | | |
| Nivel/es que imparte: | | | | | | |
| Formación ISQUIOS* | SI | NO | | Definitivo*: | SI | NO |
| Móvil: | E-mail: | | | | | |

PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA PARTICIPANTE:

| Apellidos | Nombre | Nivel/es que imparte | Definitivo * | |
|-----------|--------|----------------------|--------------|----|
| | | | SI | NO |
| | | | SI | NO |

*Rodear el que corresponda

_____, a _____ de _____ de 20__.

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Sello

Fdo.: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

